



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Abner Esteban Mancilla Silva.

ALGARROBO, 04 JUL 2022

DECRETO N° P 2481

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones en la Ley N° 19.130/92.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales en especial el Art. 4°.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 180/2021 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 33 de fecha 17.11.2021.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.371 de fecha 10.12.2021; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2022.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 43/2022.
7. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito de fecha 04 de julio 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Abner Esteban Mancilla Silva.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 202 de fecha 20.06.2022, enviado por la Sra. Verónica Cueto Cueto, Directora de Seguridad Pública, al Departamento de Recursos Humanos.

DECRETO:

- I. **APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios a honorarios, celebrado con fecha 04 de julio del 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rut N° 69.061.600-9, domiciliada en Avda. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada por su Alcalde, el Sr. José Luis Yáñez Maldonado, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y, por otra parte, Don Abner Esteban Mancilla Silva, Cédula Nacional de Identidad N° Chileno, nacido de profesión Licenciado en Psicología, con domicilio en para que este último preste servicios en el Programa de Prevención de la Violencia Escolar, con un total de 22 horas semanales, a contar 01-07-2022 hasta 31.12.2022.
- II. **PÁGUESE**, al prestador de servicios un monto mensual correspondiente a \$ 561.000.- (quinientos sesenta y un mil pesos) brutos, cifra que se pagará finalizada la prestación de servicios, pago a que el prestador de servicios tendrá derecho a recibir en virtud del presente contrato, el que se materializará previa entrega de Boleta de Honorarios, además del correspondiente informe mensual firmado por la Directora de Seguridad Pública o quien la subrogue, luego de la prestación de Servicios.
- III. **IMPÚTESE**, el gasto que genere el presente contrato a la cuenta de presupuestaria N° 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, **PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL
J.V.M/P.F.M.M/U.O./V.C.O/j.m.m.


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)


RECURSOS
HUMANOS
1
★

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 04 JUL 2022
FECHA SALIDA: 05 JUL 2022
OBSERVACIÓN N°